



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2019-MDS-CM

Sayán, 24 de octubre del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 04519 de fecha 19 de septiembre de 2019, el Proveído N° 391-2019-SG/MDS de fecha 19 de septiembre de 2019, el Memorandum N° 111-2019-MDS/GDHSE de fecha 19 de septiembre de 2019, el Informe N° 0083-2019-DSS-DHSE/MDS de fecha 17 de octubre de 2019, el Informe N° 962-2019-MDS/GDHSE de fecha 21 de octubre de 2019, el Memorando N° 359-2019-SG/MDS de fecha 22 de octubre de 2019, el Informe N° 0308-2019-MDS/OPP de fecha 22 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 04519 de fecha 19 de septiembre de 2019, el cual cuenta con el documento de solicitud emitido por el Sr. Héctor Agustín Loyola Salvador, identificado con DNI N° 15696461, quien manifiesta que a la actualidad, viene pasando una situación económica y de salud muy mala, ya que padece de distintos problemas de salud y requiere de constantes tratamientos médicos, motivo por el cual solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán, un apoyo económico de S/ 1,000.00 (mil soles y 00/100), adjuntando diversas recetas, ecografías y demás a fin de acreditar el estado de salud en que se encuentra, por lo que pide el apoyo económico mencionado por motivos humanitarios ya que no cuenta con la solvencia económica necesaria.

Que, mediante el Proveído N° 391-2019-SG/MDS de fecha 19 de septiembre de 2019, se pone la solicitud a conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a fin de que se sirva realizar su evaluación para los fines correspondientes, por lo que con el Memorandum N° 111-2019-MDS/GDHSE de fecha 19 de septiembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico encarga a la Unidad de DEMUNA que se sirva realizar a evaluación socio económica al solicitante, a fin de hacer llegar su opinión técnica según corresponda.

Que, es por ello que, por medio del Informe N° 0083-2019-DSS-DHSE/MDS de fecha 17 de octubre de 2019, la Encargada de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social hace llegar a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico su respectivo Informe Social sobre la visita realizada al solicitante. En dicho Informe Social se detalla el estado real de salud del solicitante, quien padece de litiasis renal, así como próstata aumentada o hiperplasia prostática, debiendo contar con una sonda Foley. Asimismo, describe la situación económica por cuanto el solicitante ni su esposa pueden trabajar. Es por ello que se recomienda en





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2019-MDS-CM

el Informe Social que se brinde un apoyo económico al Sr. Héctor Agustín Loyola Salvador por el importe de S/ 500.00 (quinientos soles y 00/100) para costear los gastos de su tratamiento.

Que, por medio del Informe N° 962-2019-MDS/GDHSE de fecha 21 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico pone en conocimiento de la Oficina de Secretaría General el contenido del Informe Social presentado por la Oficina de DEMUNA, así como su recomendación de brindar el apoyo económico por la suma de S/ 500.00 (quinientos soles y 00/100), por lo que por medio del Memorando N° 359-2019-SG/MDS de fecha 22 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Secretaría General solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que informe si existe la disponibilidad presupuestaria para atender a lo solicitado por el monto de S/ 500.00 (quinientos soles y 00/100).

Que, por medio del Informe N° 0308-2019-MDS/OPP de fecha 22 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que "se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles solo para Subvención Económica y será atendido con Recursos Directamente recaudados", motivo por el cual, toda la documentación recabada se pone a disposición de la Oficina de Secretaría General a fin de que sea elevada a Sesión de Concejo.

Estando en Sesión de Concejo, luego de haberse dado lectura a la documentación presentada, y luego del debate en el que los miembros del Concejo toman conocimiento del estado de salud del solicitante, así como de la disponibilidad presupuestal presentada, proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por el monto de S/ 500.00 (quinientos soles y 00/100) a favor de Héctor Agustín Loyola Salvador, identificado con DNI N° 15696461 a fin de ayudarlo en sus gastos por motivos de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano, Social y Económico, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE